

AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA PARA EL EJERCICIO 2006

La Viceconsejería de Política Lingüística próximamente publicará las convocatorias de ayudas a la promoción del uso del euskera en las distintas áreas de la vida social. Se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco durante el mes de mayo y, a partir de su publicación, habrá un mes de plazo para presentar las solicitudes para los proyectos. El importe de las ayudas asciende a 10.825.000 de euros.

El objetivo de las convocatorias es la promoción del uso del euskera en diferentes ámbitos: medios de comunicación, mundo laboral, ámbito municipal, ocio, tecnologías de la Información y la Comunicación.

A través de estas ayudas la Viceconsejería de Política Lingüística impulsa el trabajo realizado por las entidades, instituciones y asociaciones privadas con el objetivo de producir servicios y programas dirigidos a promover el uso del euskera. Con ese impulso se trata de garantizar las condiciones para poder llevar a cabo productos de calidad que cubran las áreas que dicha Viceconsejería considera estratégicas en cada uno de los campos. Estos proyectos son complementarios con respecto a las iniciativas que las instituciones públicas llevan a cabo como propias.

No son éstas las únicas ayudas de la Viceconsejería de Política Lingüística a la iniciativa de las entidades sociales privadas. Así por ejemplo, en



Patxi Baztarrika con algunos miembros del equipo directivo de la Viceconsejería de Política Lingüística.

solitario o junto a las Diputaciones Forales, anualmente lleva a cabo convenios de colaboración con entidades estratégicas: Euskaltzaindia, Instituto Labayru, Asociación de Traductores, Correctores e Intérpretes (EIZIE), Asociación de Escritores Vascos (EIE) y la Asociación de bertsozales.

ÁMBITO	DOTACIÓN
Entidades locales	1.600.000
Ámbito socio-económico privado	1.825.000
Euskalgintza	1.250.000
Medios de comunicación	4.750.000
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1.000.000
Promoción del euskera en Iparralde y Navarra	400.000
TOTAL	10.825.000

A ello hay que añadir el esfuerzo llevado a cabo a través de otras líneas de trabajo y las de las demás instancias del Gobierno Vasco, tanto de difusión cada uno en su área, como de puertas adentro, siempre con el mismo fin, promover el uso del euskera buscando su uso normalizado.

Esa labor ha dado ya frutos palpables: el número de personas que conocen el euskera aumenta de año en año, cada vez hay más servicios en euskera, la producción en euskera va en aumento en todas las áreas de la vida social y son cada vez mejores.

ENTIDADES LOCALES

Objeto: Desarrollar el Plan General de Promoción del Uso del Euskera (PGPUE) y aprobar planes de normalización del uso del euskera en las administraciones de las mencionadas entidades locales.

Beneficiarios: Entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (ayuntamientos, mancomunidades...) y entidades autónomas dependientes de aquellas (patronatos de euskera...) que tengan entre sus cometidos la normalización lingüística.

Actividades subvencionables:

- 1.- Para las entidades que tienen el PGPUE aprobado y solicitan ayuda para llevar a cabo el plan de gestión de 2006.
- 2.- Diseño del plan de normalización lingüística en la administración para su puesta en marcha.
- 3.- Dirigida a las entidades locales que deseen poner en marcha el PGPUE: diseño y aprobación del plan estratégico y diseño del plan de gestión de 2007.
- 4.- Actividades que realizan las entidades locales que tengan por objeto avanzar en el proceso de normalización lingüística, cuando la entidad local en cuestión no tiene en funcionamiento ni el plan estratégico del PGPUE ni el plan de gestión.

Recursos: 1.600.000 €.



ÁMBITO SOCIOECONÓMICO PRIVADO

Objeto: ayudar a las empresas que desean incrementar el uso del euskera en su actividad diaria.

Beneficiarios: Entidades privadas y corporaciones de derecho público con centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Actividades subvencionables:

- 1.- El diseño del primer plan plurianual de euskera y su correspondiente plan de gestión.
- 2.- Las traducciones y trabajos de interpretación necesarios para desarrollar el plan; la capacitación de trabajadores bilingües para poder ejercer su trabajo en euskera.
- 3.- La adquisición, desarrollo o adecuación de aplicaciones informáticas necesarias para realizar el trabajo en euskera.
- 4.- El seguimiento, evaluación y adecuación del plan.

Recursos: 1.825.000 €.

EUSKALGINTZA

Objeto: Promoción, difusión y/o normalización del uso del euskera en espacios relacionados con el ocio, deporte, cultura, siempre en el ámbito no formal de la vida social.

Beneficiarios: Entidades privadas que se dedican a la promoción del uso del euskera.

Proyectos subvencionables:

- 1.- Ocio: proyectos dirigidos a potenciar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre, juguetes, juegos y pasatiempos.
- 2.- Proyectos dirigidos a consolidar la competencia lingüística.
- 3.- Proyectos cuyo objeto sea la consolidación de la transmisión del euskera en el ámbito familiar.
- 4.- Proyectos destinados a desarrollar la destreza lecto-escritora e incentivar el hábito de la lectura.
- 5.- Celebraciones de efemérides y homenajes.
- 6.- Proyectos que tienen como objeto recopilar, salvaguardar o digitalizar y difundir información relativa al patrimonio del euskera.
- 7.- Proyectos destinados al acercamiento de personas vascas no vasco hablantes al euskera así como aquellos que tienen por objeto dar a conocer a dichas personas las actividades creadas y realizadas en euskera.
- 8.- Adaptación de materiales de lectura para personas con problemas de visión.

Recursos: 1.250.000 €.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Objeto: Fomento, consolidación, desarrollo y normalización del uso del euskera en los medios de comunicación.

Beneficiarios: Entidades privadas que se dedican a la elaboración y difusión de prensa diaria, publicaciones periódicas, radios, televisiones y/o algún medio de comunicación en Internet.

Proyectos subvencionables:

- 1.- Medios de comunicación escritos:
 - Prensa diaria escrita íntegramente en euskera.
 - Revistas y suplementos distribuidos íntegramente en euskera.
- 2.- Radios: tanto las que emiten íntegramente como las que lo hacen parcialmente en euskera.
- 3.- Televisiones: tanto las que emiten íntegramente como las que lo hacen parcialmente en euskera.
- 4.- Diarios y revistas íntegramente en euskera que se publican en Internet y agencias de noticias que distribuyen noticias en euskera.

Recursos: 4.750.000 €.



PROMOCIÓN DEL EUSKERA EN IPARRALDE Y NAVARRA



Objeto: Impulsar iniciativas de promoción del uso del euskera en Iparralde y en Navarra.

Beneficiarios: Entidades privadas que desarrollan actividades de promoción del uso del euskera en Iparralde y Navarra.

Proyectos subvencionables:

- 1.- Transmisión del euskera, sensibilización, elaboración de materiales, formación continua y recursos para la euskaldunización de personas adultas.
- 2.- Promoción del uso del euskera, principalmente en el ámbito extraescolar y del tiempo libre.
- 3.- Iniciativas para cultivar y fortalecer la calidad del euskera: medios de comunicación en euskera; nuevas tecnologías de la información y de la comunicación; patrimonio lingüístico, toponimia...
- 4.- Investigación dirigida a conocer mejor el desarrollo sociolingüístico del euskera.
- 5.- Posibilitar la colaboración entre los distintos consejos asesores del euskera.

Recursos: 400.000 €.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Objeto: Promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Beneficiarios: Entidades privadas que trabajan en la promoción del uso del euskera en el campo de las Tecnologías de Información y la Comunicación.

Proyectos subvencionables:

- 1.- Creación de nuevos portales y sitios web en euskera, e integración de contenidos y servicios en aquellos portales y sitios web creados con anterioridad.
- 2.- Proyectos destinados a integrar el euskera en las tecnologías lingüísticas.
- 3.- Proyectos destinados a la localización y/o creación en euskera de software.
- 4.- e-inclusión.

Recursos: 1.000.000 €.



PRINCIPALES DIFERENCIAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2005

La principal diferencia con respecto al ejercicio anterior es el aumento en la dotación económica de las ayudas. Este año a tal fin se destinará un 27,07 % más.

El aumento en la dotación económica de las ayudas prueba la importancia concedida a la producción en euskera, tratando de garantizar la calidad, así como el compromiso con las entidades privadas que trabajan en este ámbito. El mayor incremento se ha realizado en las convocatorias del mundo socioeconómico y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que han aumentado un 63% y un 66,7% respectivamente. En cuanto al contenido, en líneas generales siguen la trayectoria del año anterior, si bien con ciertos ajustes tanto en cuanto a contenidos, a condiciones, como a los criterios a aplicar para la valoración de los proyectos. Pasamos a enumerar las novedades más relevantes.

En cuanto a las entidades locales, se dará preferencia a los proyectos de evaluación del plan y análisis de los criterios y objetivos a seguir en el IV periodo de planificación (2008-2012). Por otra parte, la convocatoria de ayudas subvencionará proyectos para el 2006-2007, es decir, las actividades que se prolonguen durante dos años. Asimismo se promocionarán los proyectos piloto.

En la convocatoria de ayudas al ámbito socioeconómico se toma como base el Marco de Referencia Estándar, es decir, los tres ejes sobre los cuales las empresas pueden incrementar el uso del euskera en su organización: 1) la comunicación e imagen corporativa de la empresa, por ejemplo garantizando el uso del euskera en la rotulación y en la recepción; 2) las relaciones externas de la empresa con clientes y proveedores, tanto orales como por escrito, ofreciendo a los clientes que así lo desean atención en euskera; 3) las relaciones internas de la empresa, fomentando el uso del euskera entre los trabajadores en el desempeño de su trabajo.



De esa manera, las empresas contarán con una guía sistematizada y coherente a la hora de elaborar el plan que mejor se adecue a las necesidades de cada una.

En la convocatoria de Euskalgintza este año se incluye una nueva línea de trabajo: la de los proyectos destinados al acercamiento de personas vascas no vasco hablantes al euskera así como aquellos que tienen por objeto dar a conocer a dichas personas las actividades creadas y realizadas en euskera. Se trata de una línea estratégica en la Viceconsejería de Política Lingüística de cara a la normalización del uso del euskera en nuestra sociedad.

En la convocatoria de ayudas a los medios de comunicación cabe destacar en el apartado de las revistas, la apertura de una nueva línea destinada a los suplementos íntegramente en euskera en los medios de comunicación escritos en castellano. Tendrán 16 páginas como mínimo y deberán publicarse una vez por semana durante el año. El objetivo de esta iniciativa es que el euskera tenga mayor presencia en la prensa diaria y hacer llegar el euskera a aquellas personas que no acostumbra a leer prensa en euskera.

En la convocatoria para las Tecnologías de la Información y la Comunicación, si bien los proyectos subvencionables no se han modificado mucho, algunos campos se han reforzado y otros han sido definidos de forma más concreta. Es el caso de los que se refieren a las tecnologías del lenguaje y a la creación y localización de software en euskera.

La convocatoria de ayudas para la promoción del uso del euskera en Iparralde y Navarra se mantiene igual que el pasado año, tanto en contenidos como en dotación económica.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco con el objeto de distribuir la presente publicación así como, en su caso, informarle de otras publicaciones de esta Viceconsejería de Política Lingüística. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Departamento de Cultura/Dirección de Promoción del Euskera/Calle Donostia 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz.

Si quiere recibir en su domicilio el **Euskararen Berripapera** gratuitamente, dirijase a:
Viceconsejería de Política Lingüística / Donostia-San Sebastián, 1 / 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava) / Tel.: 945 01 81 16 / e-mail: I-Sosoaga@ej-gv.es